

POR INESTABILIDAD DEL SERVICIO DE DILIGENCIAMIENTO DE LOS FORMULARIOS, DIAN DECLARA CONTINGENCIA

Bogotá D.C., abril 10 de 2017. La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN, informa que, de conformidad con la certificación emitida por la Subdirección de Gestión de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones, **hoy 10 de abril de 2017** ha operado la contingencia de que trata el artículo 579-2 del Estatuto Tributario, por inestabilidad del servicio de diligenciamiento de los formularios.

Por lo anterior, **los Grandes Contribuyentes** cuyo NIT finalice en **0**, y **demás Personas Jurídicas, Sociedades y asimiladas, los contribuyentes del Régimen Tributario Especial, diferentes a los calificados como Grandes Contribuyentes** cuyo NIT finalice en **96 - 00** sin tener en cuenta el dígito de verificación, podrán presentar las declaraciones del Impuesto sobre la Renta y Complementario y efectuar su correspondiente pago a más tardar al día siguiente a aquel en que los SIEs se restablezcan, lo cual se comunicará oportunamente en el portal Web de la entidad.

Para las demás declaraciones tributarias, la contingencia opera para los contribuyentes cuyo NIT finalice en el dígito 0 sin tener en cuenta el dígito de verificación.

Finalmente, la Administración Tributaria reitera que está trabajando en estabilizar lo más pronto posible el servicio.

CONTRIBUIR ES CONSTRUIR